CONTRATO Nº 04/12

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, ubicada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **1.213.877**, y por el **Sr. Carlos Modesto Quevedo**, en su carácter de Secretario General de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº **663.672**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma de **ASISTEC ASISTENCIA TÉCNICA**, con **RUC Nº 2939134-2** , domiciliado en **JUAN E.O LEARY C/ 1 RO. DE MARZO** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO** representada en este acto por la **Sr. FRANCISCO JAVIER ALVARENGA MELGAREJO** de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 2.939134 denominada en adelante el **PROVEEDOR, denominados en conjunto " LAS PARTES" e, individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS** adjudicada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** conforme a las siguientes clausulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la empresa ASISTEC ASISTENCIA TÉCNICA, en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA LA IMPRESORAS"**, según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Toner para **SANSUNG Nº 4521 A Negro**	Unidad	10	350.000
2	Toner **SANSUNG Nº 4521 A Color**	Unidad	10	300.000
3	Toner **CANON Nº 2022** Negro	Unidad	10	270.000
4	Cartucho Hp color Nº 22	Unidad	30	110.000
5	Cartucho **Hp Negro Nº 21**	Unidad	30	90.000
6	Cartucho **Hp Tricolor Nº 75**	Unidad	30	150.000
7	Cartucho **Hp Negro Nº 74**	Unidad	30	90.000
8	Cartucho **Hp Tricolor Nº 57**	Unidad	30	110.000
9	Cartucho **Hp Negro Nº 56**	Unidad	30	90.000
10	Toner SAMSUNG Nº 1665 negro	Unidad	10	370.000
11	**Toner HP 12A Nº 2612**	Unidad	10	370.000

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato Abierto;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº 497/2012, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"ASISTEC ASISTENCIA TÉCNICA** para la **"ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORA"**, EJERCICIO FISCAL 2012"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 340 FF 30 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma **Gs. 35.800.000 (GUARANIES Treinta y Cinco millones Ochocientos mil).**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)- ----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "CONTRTACION DIRECTA" convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 497/2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)
El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Contratista en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **Gs. 35.800.000 (Guaraníes Treinta y Cinco millones Ochocientos mil),** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR,** y a la cantidad adjudicada por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2012 la cantidad de **Gs. 35.800.000 (Guaraníes Treinta y Cinco millones Ochocientos mil)** I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				
Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Toner para **SANSUNG Nº 4521 A Negro**	Unidad	10	350.000
2	Toner **SANSUNG Nº 4521 A Color**	Unidad	10	300.000
3	Toner **CANON Nº 2022** Negro	Unidad	10	270.000
4	Cartucho Hp color Nº 22	Unidad	30	110.000
5	Cartucho **Hp Negro Nº 21**	Unidad	30	90.000
6	Cartucho **Hp Tricolor Nº 75**	Unidad	30	150.000
7	Cartucho **Hp Negro Nº 74**	Unidad	30	90.000
8	Cartucho **Hp Tricolor Nº 57**	Unidad	30	110.000
9	Cartucho **Hp Negro Nº 56**	Unidad	30	90.000
10	Toner SAMSUNG Nº 1665 negro	Unidad	10	370.000
11	**Toner HP 12A Nº 2612**	Unidad	10	370.000

La GDA pagará al PROVEEDOR, por la bienes proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, Fuente de Financiamiento FF 30 ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación del Amambay.----------

El precio de los Bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: ----------

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste: $P = PO \times \frac{C}{CO}$

Donde:

P = Precio Reajustado de la Oferta
PO= Precio Original de la Oferta.
C= Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay Correspondiente al día anterior de la emisión de la factura ----------
CO= Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay Correspondiente a la fecha de apertura de sobre ofertas----------

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo,

independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
1	*ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS*	*De acuerdo al Cronograma del PBC emanados por la GDA*	*UNIDAD*	LUGAR QUE INDIQUE LA CONTRATANTE	*31/12/2012*

OBSERVACIÓN: La GDA podrá disminuir o aumentar la cantidad de BIENES a ser adquiridos conforme a la necesidad de la institución.----------

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Toner para **SANSUNG Nº 4521 A Negro**	Unidad	10	350.000
2	Toner **SANSUNG Nº 4521 A Color**	Unidad	10	300.000
3	Toner **CANON Nº 2022** Negro	Unidad	10	270.000
4	Cartucho Hp color Nº 22	Unidad	30	110.000
5	Cartucho **Hp Negro Nº 21**	Unidad	30	90.000
6	Cartucho **Hp Tricolor Nº 75**	Unidad	30	150.000
7	Cartucho **Hp Negro Nº 74**	Unidad	30	90.000
8	Cartucho **Hp Tricolor Nº 57**	Unidad	30	110.000
9	Cartucho **Hp Negro Nº 56**	Unidad	30	90.000
10	Toner SAMSUNG Nº 1665 negro	Unidad	10	370.000
11	**Toner HP 12A Nº 2612**	Unidad	10	370.000

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 23 días del mes de abril de 2012.----------

Carlos Modesto Quevedo
Secretario General
Gobernación XIII Departamento de Amambay

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador del XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Sr. FRANCISCO JAVIER ALVARENGA MELGAREJO
ASISTEC – ASISTENCIA TÉCNICA
PROVEEDOR

ASISTEC
ASISTENCIA TÉCNICA
Servicio Técnico en Fotocopiadora - Mantenimiento
Ajustes - Toner - Repuestos - Fotocopias
Cel.: (0971) 805368 - P. J. C. - Py.